

REQUERIMIENTO INVITACION 098 DE 2021



De <contratacion@ibal.gov.co>
Destinatario <informacion@gestionarte.org>
Fecha 2021-05-31 19:06
Prioridad Alta

Señores

GESTIONARTE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA SAS

El comité evaluador del presente proceso de contratación se permite solicitar la subsanación de los siguientes requisitos de acuerdo a lo exigido en la invitación:

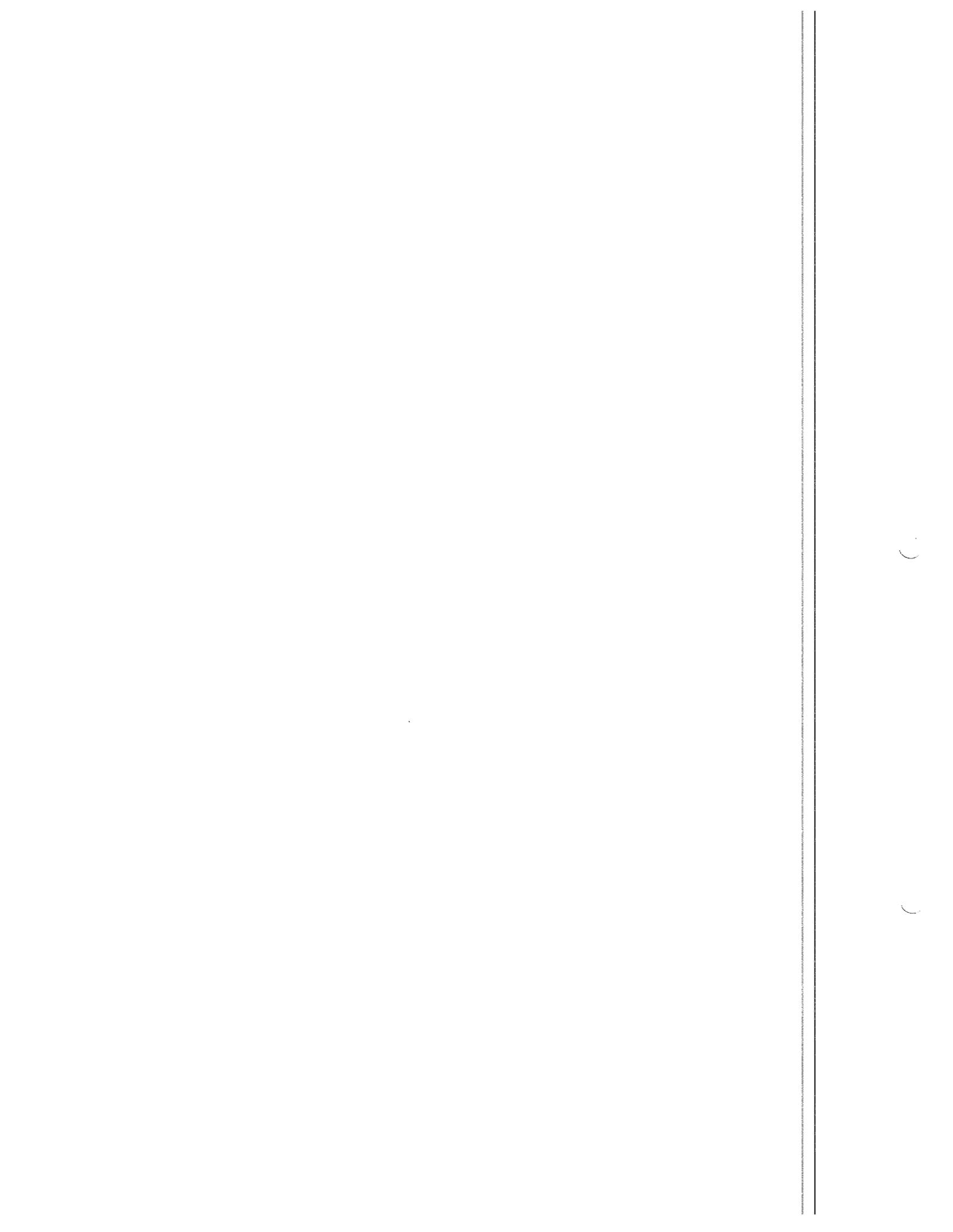
1.- "E. ACREDITACIÓN DE PAZ Y SALVO CON EL RÉGIMEN DE SEGURIDAD

SOCIAL INTEGRAL: Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones y riesgos profesionales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.

La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, **dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás**, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo ó manifestación jurada de que no tiene personal vinculado laboralmente.

NOTA 1: En caso de que aporte certificado expedido por el revisor fiscal, deberá aportar copia de la tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes de contadores vigente expedido por la Junta central de contadores"

Se deben certificar los pagos al régimen de seguridad social integra dentro del lapso de los 6 meses.



2.- "E. CERTIFICACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD.

El proponente certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incursado dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado"

El oferente debe adjuntar la certificación solicitada.

La documentación solicitada debe ser aportada al correo electrónico contratacion@ibal.gov.co hasta las 10:00 am del día 01 de junio de 2021.

--

Secretaría General

IBAL SA ESP OFICIAL.

